



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1572-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 25 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector de la PUCP, con documento de fecha 20 de setiembre de 2018, dirigido al Rector de la UNHEVAL, invita al Seminario Internacional "Planning Labs: *Diseño, Planeamiento y Gestión Integral de la infraestructura, mobiliario y equipamiento de Laboratorio de Ciencia y Tecnología*", a desarrollarse los días jueves 25 y viernes 26 de octubre de 2018 en el campus principal de la PUCP; con la finalidad de lograr que los participantes puedan generar ahorro en costos y tiempo sin afectar la calidad de los proyectos e instalaciones; siendo el costo del evento de S/. 1,000 para aquellos que residan en el interior del país;

Que el Rector, con el Proveído N° 8584-2018-UNHEVAL-R, solicita informe de disponibilidad presupuestal para la designación del personal especializado y cubrir el costo del evento; por lo que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 729-2018-UNHEVAL/OPyP-D9, eleva al Rectorado el Informe N° 2747-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 1,000.00 para la asistencia al seminario internacional. Indicando que la disponibilidad no conlleva a validar actos administrativos;

Que el Rector, con el Proveído N° 9288-2018-UNHEVAL-R, solicita informe del Director General de Administración para pasajes y viáticos a favor del Ing. Carlos Ortiz Gómez, Jefe de la Sub Unidad de Ejecución y Supervisión de Inversiones;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1444-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0860-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 00223-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9411-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 1523-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 22 al 26 de octubre de 2018;

**SE RESUELVE:**

- 1º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días 25 y 26 de octubre de 2018, al Ing. CARLOS AMANSO ORTIZ GÓMEZ, Jefe de la Sub Unidad de Ejecución y Supervisión de Inversiones, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el Seminario Internacional "Planning Labs: *Diseño, Planeamiento y Gestión Integral de la infraestructura, mobiliario y equipamiento de Laboratorio de Ciencia y Tecnología*", organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Para lo cual se le **OTORGA pasajes** (23.21.21), una **asignación económica** (23.21.22) de **S/. 400.00** (cuatrocientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 37 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, así como el **costo de inscripción** al evento por el monto de **S/. 1,000.00** (mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (23.27.31) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO  
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL